

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; **Primer Otrosí:** Acompaña documentos. **Segundo Otrosí:** Forma de Notificación.

Santiago, 9 de febrero de 2023.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DIEGO MARTIN CABALLERO DEMATEIS, Uruguayo, Contador Público, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 26.787.068-3, teléfono de contacto + 56 2 3263 8340 y CARLOS MANUEL PAVON, Argentino, Ingeniero, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 26.765.888-9, correos electrónicos diego.caballero@frv.com, manuel.pavon@frv.com y calarcon@felvalgroupp.com, actuando en representación de **FRV SERVICES CHILE SpA**, RUT 76.942.945-K, para estos efectos ambos con domicilio en Calle Alonso de Monroy número 2677, oficina 202 A, Vitacura, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

Por medio de este acto y de conformidad al artículo N° 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y las demás disposiciones que resulten aplicables, venimos en solicitar para **FRV SERVICES CHILE SpA**, Concesión Eléctrica Definitiva para establecer el proyecto **“Línea Tirana Oeste - Nueva Pozo Almonte 1x220kV”**

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, y en mérito de los antecedentes que acompañamos, venimos en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien ordenar se otorgue, a nuestra representada, Concesión Eléctrica Definitiva por plazo indefinido para establecer la Línea de Transmisión Eléctrica de circuito simple ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, denominada **“Línea Tirana Oeste - Nueva Pozo Almonte 1x220kV”**, a la que, en lo sucesivo, se hará referencia indistintamente como “El Proyecto”.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud es obtener Decreto de Concesión Eléctrica Definitiva por plazo indefinido para mi representada, que la faculte para constituir servidumbre eléctrica respecto de Propiedad Fiscal y Propiedad Particular conforme a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, y así establecer una Línea de Transporte de energía Eléctrica en 220kV que conecte la futura subestación Elevadora Tirana Oeste, en el futuro Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste, propiedad de **FRV SERVICES CHILE SpA** con la subestación existente Nueva Pozo Almonte, la cual forma parte del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), propiedad de Red Eléctrica del Norte S.A., mediante el proyecto denominado **“Línea Tirana Oeste - Nueva Pozo Almonte 1x220kV”**. Se aclara que las subestaciones y parque mencionados no forman parte de “El Proyecto”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto corresponde a la construcción y operación de una Línea de transmisión de circuito simple de 220kV, diseñado con un conductor tipo ACAR. Se establecerá en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

La **“Línea Tirana Oeste - Nueva Pozo Almonte 1x220kV”** inicia su recorrido en el punto ML1, que corresponde al marco de línea ubicado dentro de la propiedad donde se emplazará la futura subestación elevadora Tirana Oeste, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: **424604,40** y Norte: **7749523,90**, en dirección norte hasta llegar al punto ML2, que corresponde al marco de línea ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: **422068,80** y Norte: **7753603,70**, dentro de la subestación existente Nueva Pozo Almonte, propiedad de Red Eléctrica del Norte S.A.

La Línea de Transmisión eléctrica tendrá una longitud total de **4927,65** metros, la longitud por la cual se solicita Concesión Eléctrica Definitiva, corresponde a **4916,83** metros los cuales quedan determinados entre la estructura ML1 ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: **424604,40** y Norte: **7749523,90** y el punto PF ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: **422073,29** y Norte: **7753593,85**.

Todo lo anterior se indica en Plano General de Obras FRV 001 – PGO 001.

Cabe señalar que para la localización del proyecto **FRV SERVICES CHILE SpA** consideró todos los requisitos medioambientales y de tenencia de la tierra vigentes.

3. PLAZOS

El plazo de construcción será de 18 meses. Dichos 18 meses comenzarán a transcurrir cumplidos 24 Meses desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, **FRV SERVICES CHILE SpA**, podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

ACTIVIDAD	Meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Instalación de faenas	1																		
Replanteo Topográfico	3																		
Obras de Excavaciones y fundaciones	3																		
Instalación de mallas de puesta a tierra	2																		
Montaje de Estructura	2																		
Instalación de Conjuntos y ferretería	2																		
Instalación de Conductores	2																		
Comisionamiento	2																		
Puesta en servicio	1																		

4. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de El Proyecto expresado en moneda nacional y actualizada a 01 de febrero de 2023, es de **\$ 1.829.154.801** (Mil ochocientos veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos un pesos). El detalle de las partidas que lo componen se señala en la Memoria Explicativa de las Obras y en documento Presupuesto del Costo de las Obras.

5. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De conformidad con lo exhibido en el Plano General de Obras N° FRV 001 – PGO 001, lo descrito en la Memoria Explicativa de las mismas y en el Listado de propiedades afectadas todos los cuales se acompañan en el otrosí de esta solicitud. El Proyecto ocupará un Bien Nacional de Uso Público y atravesará una Propiedad Particular y una Propiedad Fiscal. Se especifica que solo respecto a la Propiedad Particular y la Propiedad Fiscal se constituirán servidumbres eléctricas según se detalla en el documento denominado “Listado de Propiedades Afectadas”, que se acompaña en el expediente de solicitud.

6. LÍNEAS, INSTALACIONES Y PARALELISMOS EXISTENTES.

El proyecto **“Línea Tirana Oeste - Nueva Pozo Almonte 1x220kV”** contempla únicamente el cruce de instalación existente que se menciona a continuación:

i. Cruce

INSTALACIÓN	Entre Estructuras	PROPIETARIO
LINEA MEDIA TENSION 13,2kV	T11-T12	CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Se hace presente que el proyecto no presenta paralelismos con líneas existentes en el sector. Además, no se afectarán otras obras o instalaciones existentes.

El detalle del cruce descrito se encuentra en el Anexo 1, Cruce de Instalación Existente, de la presente Solicitud.

El tramo donde existe el cruce de línea será construido de acuerdo a lo establecido en Pliego Técnico Normativo RPTD°07 y Pliego Técnico Normativo RPTD°11, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

7. PLANOS ESPECIALES DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE IMPONDRÁN

Se adjuntan, en el otrosí de esta presentación, los Planos Especiales de las Servidumbres que se impondrán sobre las Propiedades atravesadas, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre las referidas propiedades se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Por su parte, sobre el bien nacional de uso público se solicita autorización para ocuparlo y cruzarlo en los términos que indica la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

8. NOTIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIALES

Hacemos presente al Excelentísimo Señor Presidente de la República que una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, sea judicial o notarialmente, serán puestos en conocimiento a los dueños de las propiedades afectadas los planos especiales a que hace referencia la letra h) del artículo número 25 de Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al artículo 25 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, venimos a solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a **FRV SERVICES CHILE SpA**, Concesión Eléctrica Definitiva por un plazo indefinido, para establecer la **“Línea Tirana Oeste - Nueva Pozo Almonte 1x220kV”**

Primer Otrosí: Sírvasse asimismo tener por acompañados en digital, enumerados del 1) al 7), los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

- 1) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva;
 - a. Anexo 1. Cruce De Instalación Existente y Plano de cruce enumerado a continuación.
 - FRV 001 – CIE 001
- 2) Memoria Explicativa;
 - a. Anexo 1. Memoria Cálculo Franja de Seguridad.
- 3) Presupuesto del Costo de las Obras
- 4) Listado de Propiedades Afectadas.
- 5) Antecedentes Societarios y Escrituras de Personería:
 1. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la Sociedad por Acciones “FRV SERVICES CHILE SpA”, de fecha 12 de octubre de 2018, Número de Repertorio 10.045/2018, otorgada ante don **Gustavo Montero Marti**, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**.
 2. Copia autorizada de protocolización **de extracto de constitución** de la Sociedad “FRV SERVICES CHILE SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago.
 3. Copia autorizada de escritura **pública de aumento de capital** “FRV SERVICES CHILE SpA”, de fecha 05 de junio de 2019, Número de Repertorio 5.619/2019, otorgada ante don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, Notario Titular de la Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago.
 4. Copia autorizada de protocolización **de extracto de aumento de capital** “FRV SERVICES CHILE SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 19 de junio de 2019, Numero de Repertorio 6.374/2019.
 5. Copia autorizada de escritura **pública de aumento de capital** “FRV

SERVICES CHILE SpA”, de fecha 23 de diciembre de 2019, Número de Repertorio 17.880/2019, otorgada ante don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, Notario Titular de la Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago.

6. Copia autorizada de protocolización **de extracto de aumento de capital** “FRV SERVICES CHILE SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 09 de enero de 2020, Numero de Repertorio 303/2020.
7. Copia autorizada de escritura pública **de modificación de administración y aumento de capital** “FRV SERVICES CHILE SpA”, de fecha 17 de diciembre de 2020, Número de Repertorio 11.217/2020, otorgada ante don **Gustavo Montero Marti**, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**.
8. Copia autorizada de protocolización de extracto **de modificación de administración y de aumento de capital** “FRV SERVICES CHILE SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 05 de enero de 2021, Numero de Repertorio 57/2021.
9. Copia autorizada de escritura **pública de aumento de capital** “FRV SERVICES CHILE SpA”, de fecha 27 de diciembre de 2021, Número de Repertorio 7344/2021, otorgada ante don **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Notario Titular de la Vigésima Segunda Notaria de Santiago.
10. Copia autorizada de protocolización de **extracto de modificaciones de sociedad** “FRV SERVICES CHILE SpA”, de fecha 24 de enero de 2022, Número de Repertorio 410/2022, otorgada ante don **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Notario Titular de la Vigésima Segunda Notaria de Santiago.
11. Copia de inscripción con vigencia de Fojas 80215, número 41112 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018, de extracto de escritura pública de constitución de la Sociedad “FRV SERVICES CHILE SpA”. Emitido el 31 de enero de 2023.
12. Certificado de vigencia de Poderes de “FRV SERVICES CHILE SpA”, inscrita a Fojas 88428, número 42531 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020. Emitido el 31 de enero de 2023.
13. Rol Único Tributario (e-RUT) de “FRV SERVICES CHILE SpA”, emitido por Servicios de Impuestos Internos.
14. Copia de cédula de identidad de don Diego Martin Caballero Demateis, N° 26.787.068-3.
15. Copia de cédula de identidad de don Carlos Manuel Pavón, N° 26.765.888-9.
16. Copia de Cédula de Identidad Instalador Eléctrico don Frank Lenin Alexis Aparicio Sibulka, N° 8.871.565-9
17. Licencia SEC Clase A del Instalador Eléctrico autorizado.

18. Copia autorizada ante Notario de poder otorgado por “**FRV SERVICES CHILE SpA**”, a Claudio Alarcón y otros, para representarla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y otros órganos públicos. Con vigencia al 31 de enero de 2023.
 19. Copia de Cédula de Identidad de don Claudio Alarcón Arriagada, N° 9.389.224-0.
 20. Copia de Cédula de Identidad de doña Andrea Valentina Morales Vega, N° 16.285.978-1.
- 6) Plano General de Obras N° FRV 001 - PGO 001, 3 Láminas.
 - 7) Planos Especiales de Servidumbre enumerados a continuación:
 1. FRV 001 - PES 001, 1 Lámina
 2. FRV 001 - PES 002, 2 Láminas

Segundo Otrosí: Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Número 2607 de fecha 25 de marzo del año 2020, venimos en informar como casilla de correo electrónico a la cual esta Superintendencia pueda remitirle a FRV Services Chile SpA, todos aquellos actos y resoluciones que deban serle comunicados, la casilla info.chile@gmail.com.

DIEGO MARTIN CABALLERO DEMATEIS
26.787.068-3
FRV SERVICES CHILE SpA
76.942.945-K

CARLOS MANUEL PAVON
26.765.888-9
FRV SERVICES CHILE SpA
76.942.945-K